



Municipalidad Distrital de "San Pedro"

¡¡ Rumbo al Buen Vivir !!

CREADO POR LA LEY 1673 - 1912



GESTIÓN: 2023 - 2026

San Pedro, 30 de marzo del 2026

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°074 -2026 –MDSP/GM

VISTO:

Mediante INFORME N° 009-2026-MDSP/SGSPGA-JAPQ, de fecha 30 de marzo del 2026, suscrito por Bach. Joseph Andrei Puma Quispe, Responsable del Programa Municipal EDUCCA, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función de lo cual determina la Política Nacional del Ambiente;

Que, según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular –entre otros– las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, cuyo lineamiento LN.09.01 garantiza la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria disponiendo en su servicio SS.09.01.01, que, el Ministerio del Ambiente deberá brindar asistencia técnica a los gobiernos subnacionales para fortalecer sus capacidades para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciéndose como indicador de cobertura del objetivo prioritario, el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20°, numeral 6 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del alcalde: dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con Ordenanza Municipal N° 009-2026-MDSP/C. se aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital (Programa Municipal EDUCCA-Distrito);

Que, Mediante INFORME N° 009-2026-MDSP/SGSPGA-JAPQ, de fecha 30 de marzo del 2026, suscrito por Bach. Joseph Andrei Puma Quispe, responsable del Programa Municipal EDUCCA, quien solicita la aprobación del Plan de Trabajo 2026 para la implementación del



Municipalidad Distrital de "San Pedro"

¡¡ Rumbo al Buen Vivir !!

CREADO POR LA LEY 1673 - 1912



GESTIÓN: 2023 - 2026



Programa Municipal EDUCCA de la Municipalidad Distrital de San Pedro mediante resolución de Gerencia con la finalidad de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del Distrito;

Que, estando a los considerandos expuestos, al amparo del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF e informe a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDSP-C/C, de fecha 2 de enero del 2023 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2026 del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (EDUCCA)** de la Municipalidad Distrital de San Pedro; el mismo que forma parte integrante del presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Subgerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de acuerdo con sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a la subgerencia de servicios públicos y gestión ambiental y demás instancias administrativas para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO

Lic. Wilbert Tintaya Callo
DNI. 23947539
GERENTE MUNICIPAL



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad DISTRITAL DE
SAN PEDRO



1. INTRODUCCIÓN

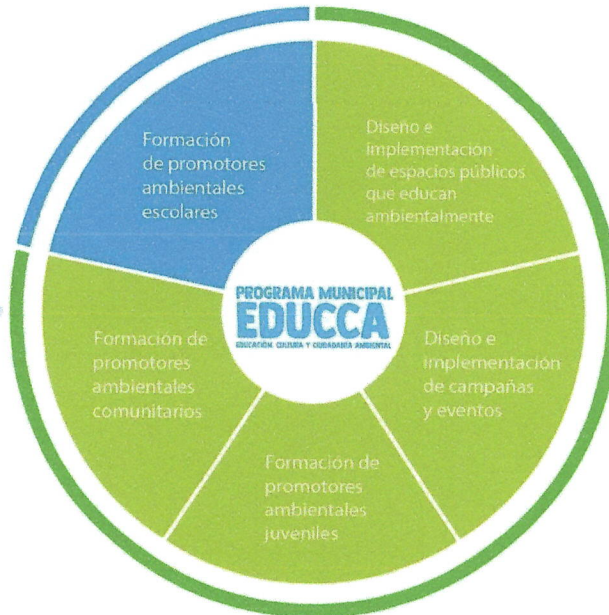
La Municipalidad Distrital de San Pedro mediante **Ordenanza Municipal N°009-2024-MDSP/C** de fecha 16 de mayo de 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo correspondiente al año 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Pedro, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía.

1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO

Bach. Joseph Andrei Puma Quispe
DNI: 71223227
Responsable del Programa Municipal EDUCCA



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026							
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA							
2.1 ACTIVIDAD: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Diseño e implementación de espacios para su habitación (mercados, recuperación de puntos críticos, instalación de señaléticas en parques, viveros, centros de acopio, etc.)	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	02 espacios públicos que ambientalmente habilitados	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de bienes para la implementación del espacio público que educa ambientalmente 	<ul style="list-style-type: none"> Segundo Trimestre Tercer Trimestre 	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	550.00
	2.2 ACTIVIDAD: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores de la población del distrito de San Pedro. 2. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental . 3. Implementación de eventos ambientales en el marco del calendario ambiental de acuerdo a las prioridades del distrito de San Pedro.	<ul style="list-style-type: none"> Número de campañas informativas realizadas. Número de personas que participan en campañas informativas. Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año. Número de eventos realizados con temática ambiental. Número de personas que participan en eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> 01 campaña informativa realizada por mes. 20 personas que participan en la campaña informativa. 40 personas alcanzadas por publicación en redes sociales 02 eventos realizados con temática ambiental 40 personas que participan en eventos 	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de bienes para la realización de la campaña con temática ambiental. Uso de recursos tecnológicos y comunicacionales para la difusión de contenidos ambientales. Adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de los eventos. Material de sensibilización y educativo. 	<ul style="list-style-type: none"> Abril - Diciembre Según Calendario Ambiental 2026. Evento N° 1: Segundo o Cuarto Trimestre Evento N° 2: Tercer Trimestre 	Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO

Bach. Joseph Andrei Puma Quispe
DNI: 71223227

Responsable del Programa Municipal



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	-
SUB TOTAL	-

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	550.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	-
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	-
SUB TOTAL	3550.00

Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	-
1.2 Asistente	-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO




Bach. Joseph Andrei Puma Quispe
DNI: 71223227
Responsable del Programa Municipal
EDUCCA



1.3 Promotores Ambientales municipales	-
SUB TOTAL	-

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	-
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3550.00
Personal a cargo de la implementación	-
TOTAL	3550.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN PEDRO

Bach. Joseph Andrei Puma Quispe
DNI: 7 122 3227
Responsable del Programa Municipal
EDUCCA